

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 4.057

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado por desistimiento tácito la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que esta resolución le obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]).

Zaragoza, 16 de marzo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

*Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. DEVORA ALVAREZ, SAMUEL. CALLE SAN ANTONIO MARIA CLARET 51 P03 B. ZARAGOZA. 509920100019069.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 4.058

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha inadmitido a trámite la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que esta resolución le obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español.

Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]).

Zaragoza, 16 de marzo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

*Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION. DEMMOU, JAMAL. CALLE CASTA ALVAREZ 88 P03 A. ZARAGOZA. 500020110003469.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 4.059

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha inadmitida a trámite el recurso interpuesto contra la resolución por la que fue extinguida la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]).

Zaragoza, 16 de marzo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

*Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION. JAGVART SINGH. CALLE LUIS ROYO VILLANOVA 17 PRL A. ZARAGOZA. 500020100003662.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Area de Alcaldía

##### Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 4.348

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el decreto de la Excmo. Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2007, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

3.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el

texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Contra la resolución detallada pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el improrrogable término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 17.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 febrero, o potestativamente recurso de reposición ante el teniente de alcalde delegado de Policía Local, de acuerdo con la competencia delegada por el alcalde, a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al jefe provincial de Tráfico, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 22 de marzo de 2011. — El secretario general.

## ANEXO

### Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
BALBOA-SOCIAL-CLUB-SL	8498CK5	072-3-001		301,00	M	10.238544-9
BALBOA-SOCIAL-CLUB-SL	8498CK5	072-3-001		301,00	M	16.460546-6
BALBOA-SOCIAL-CLUB-SL	8498CK5	072-3-001		301,00	M	16.900340-5
CARMONA VARGAS JOSE-ANTONIO	SE 008499CY	050-1-017	02 PUNTOS	250,00	G	109.087345-2
DESARROLLOS LOGISTICOS-3000-SL	3875DFDK	072-3-001		301,00	M	16.200295-8
DESARROLLOS LOGISTICOS-3000-SL	3875DFDK	072-3-001		301,00	M	16.451189-4
LUÑOZ GARCIA NOELIA	L000262P	094-2-012		60,00	L	106.260656-0
GONZALEZ HERREROS CARMELO	3390DYUC	094-2-005		36,00	L	102.243860-3
HERRERA CARRAL JOSE	1284GBX	050-1-017	02 PUNTOS	250,00	G	202.087991-4
MARIEZCURENA ARREGUI IRUNE	2067CNS	050-1-017	02 PUNTOS	250,00	G	109.088459-4
MUÑOZ GARCIA NOELIA	Z00106BL	094-2-012		60,00	L	206.680011-2
NUÑO VALLÉ FRANCISCO-MANUEL	5257FVP	094-2-013		18,00	L	202.781075-6
REMACHA JMENEZ CARLOS-ARTURO	6689FTH	132-1-007		36,00	L	385070-4
TROPICALMERCASA	2072BCY	072-3-001		301,00	M	10.246532-2
TROPICALMERCASA-SC	2072BCY	072-3-001		301,00	M	10.260586-2
ZAMBRANO VIVANCO REMIGIO ENRIQUE	B06895SUT	050-1-018	04 PUNTOS	302,00	M	109.091705-9

## Oficina de Tráfico de la Policía Local

## Núm. 4.349

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan, por el teniente de alcalde delegado de esta Policía Local, en el uso de las facultades conferidas por delegación mediante decreto de la Excma. Alcaldía-Presidencia de 20 de diciembre de 2007 y conforme el número 3 del artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha dictado resolución acordando desestimar los recursos de reposición interpuestos y considerar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

De no estar conformes con esta resolución, pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme previene el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el 17.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al jefe provincial de Tráfico, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 22 de marzo de 2011. — El secretario general.

## ANEXO

### Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ASESORIA-L.M.ZARAGOZA-SL	5734FLC	072-3-001		301,00	M	10.223397-2
CRUCES SAMATAN JOSE ANTON	4273BLK	094-2-013		18,00	L	106.850598-4
DEL PINO PEN NOELIA	3958FLM	050-1-019	06 PUNTOS	450,00	M	202.083639-8
GESTION DE PINTURAS REVESTIM	7477FBV	072-3-001		301,00	M	16.650570-2
OLTEÑA-INSTALACIONES	1821FXW	072-3-001		301,00	M	16.380335-1
ROYO GOMEZ PASCUAL	Z.006264BH	094-2-016		36,00	L	100.248287-5
ROYO GOMEZ PASCUAL	Z.006264BH	018-2-002	03 PUNTOS	150,00	G	200.257385-7

## Oficina de Tráfico de la Policía Local

## Núm. 4.350

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones personales en los domicilios de los titulares de los vehículos que constan en la relación adjunta, se les requiere para que comuniquen a la Oficina de Tráfico-Cuartel de la Policía Local La Paz, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la presente notificación, el nombre, domicilio y DNI del conductor del vehículo reseñado en el momento de cometerse la infracción que consta en dicha relación, advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar al conductor en el momento de la infracción; y si incumpliesen esta obligación sin causa justificada, les será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la infracción grave prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, sancionado con multa de 301 a 1.500 euros.

Zaragoza, 22 de marzo de 2011. — El secretario general.

## ANEXO

### Relación que se cita

Requerido	Matrícula	Art. infr.	Fecha	Hora	Clas.	N.º expte.
2008-GRUPO-ESPA-SL	M 002478PK	094-2-013	21/01/2011	18:16	L	7.051385-4
ABANGIL-SL	3637BKW	094-2-005	04/02/2011	12:19	L	4.024732-0
ACEITUNAS-ENCURT-S-LAMBERTO-SL	Z 003646AW	094-2-012	20/01/2011	10:30	L	7.580121-1
ACEITUNAS-ENCURT-S-LAMBERTO-SL	Z 003646AW	094-2-012	18/01/2011	10:21	L	7.710906-5
A-C-R-SC	6321GWB	094-2-012	26/01/2011	17:55	L	7.052709-8
ADYAL RENT CARS SL	7898DFR	050-1-017	17/01/2011	7:06	G	9.101439-4
AISMAR-IBERICA-SL	3697BYL	094-2-012	24/01/2011	10:19	L	7.220194-3
ALACENA-DEL-SEÑORIO-SL	Z 000374BM	050-1-016	09/02/2011	15:00	G	9.102037-5
ALACENA-DEL-SEÑORIO-SL	Z 000374BM	050-1-016	10/02/2011	15:27	G	9.102047-7
ALBAÑILERA-Y-GREMIOS-SL	4347FXK	094-2-013	24/01/2011	10:09	L	7.160125-5
ALFREDO URGEL AGENCIA SEGUROS SL	3886BHP	091-2G-001	14/01/2011	16:38	G	369254-5
ALGALFUID SA	0235GNT	094-2-012	22/12/2010	18:18	L	6.901199-0
ALICANTINO-ZARAGOZ-TELECOMU-SL	0351CFL	094-2-013	17/12/2010	19:40	L	6.571108-3
ALIRIBER ELABORADOS DE PRODUCTOS	8639WBV	094-2-013	20/09/2010	11:47	L	2.431383-5
ALKHEMIE STUDIO SL	5458BBM	094-2-018	11/01/2011	17:40	L	367426-0
ALTE COMPLEUTENSE SL	1185FLZ	094-2-012	02/12/2010	19:04	L	6.782851-4
AMER GOURMET SL	6590GNS	050-1-017	11/10/2011	11:02	G	9.101193-1
APLICACIONES DE PINTURA-ZARAGON-	9123FTJ	094-2-016	26/01/2011	18:16	L	368851-1
ARAGESIN SL	7523ACSJ	094-2-013	20/01/2011	13:34	L	7.150072-3
ARAGESIN SL	6381FCM	091-2C-002	03/01/2011	10:20	G	100.341798-1
ARAGONESA DE CERAMICAS Y SANEMI	1342FZN	094-2-012	08/10/2010	10:19	L	116.482677-1
ARAGONESA-DE-INSTALACIONES-SL	2269YXW	094-2-012	20/12/2010	13:29	L	6.381120-3
ARAG-SERV-EQUIP-INSTAL-METALUR	4011FCX	091-2H-001	19/01/2011	21:00	G	363764-9
ARANDA-ROMANOS-JULIAN-SL	9904BLF	094-2-013	24/01/2011	11:54	L	7.100085-5
ARANDA-ROMANOS-JULIAN-SL	9904BLF	094-2-013	17/01/2011	10:09	L	7.110120-7
ARANDA-ROMANOS-JULIAN-SL	9904BLF	094-2-013	25/01/2011	11:46	L	7.390185-0
ARANDA-ROMANOS-JULIAN-SL	9904BLF	094-2-013	28/01/2011	18:07	L	7.838091-5
ARATECNO SL	9290BYK	091-2G-001	26/01/2011	16:40	G	380178-6
ARATRANS-ESTRUCTURAS-SL	9148FKH	091-2D-002	27/01/2011	16:55	G	366776-3
ARMISEN-Y-CIA-SRC	Z 009428BB	094-2-012	21/01/2011	13:42	L	7.130120-6
ASESORES REUNIDOS ASOCIADOS	6305FXT	094-2-013	23/12/2010	17:53	L	6.535347-2
ASESORES DE EMPRESAS-ELAN-SL	3000BND	094-2-013	17/01/2011	11:53	L	7.740107-6
ASESORES REUNIDOS-ASOCIADOS	6305FXT	094-2-012	07/12/2010	10:50	L	6.521364-3
ASOC. CULT. ISABENA	Z 004330BM	094-2-012	26/01/2011	19:23	L	7.680157-8
ASPE DISTRIBUIDORES ARAGONESES	3905GDS	094-2-012	27/12/2010	18:03	L	6.672537-8
AUTOMOVILES-CEBOLLA-SL	Z 007619AY	094-2-011	24/01/2011	14:10	G	382077-0
BALTAFU-SL	2135DSG	094-2-005	25/01/2011	18:35	L	369911-2
BASKET-ZARAGOZA-CDE	1290DTM	094-2-005	12/01/2011	13:05	L	365082-0
BICIMOTOR-SL	6168BLP	094-2-012	18/01/2011	19:32	L	7.470215-6
BICIMOTOR-SL	6168BLP	094-2-012	20/01/2011	10:11	L	7.480197-4
BICIMOTOR-SL	6168BLP	094-2-012	24/01/2011	10:29	L	7.480245-6
BORA BORA CAR SL	M 00388ZDZ	132-1-004	27/01/2011	17:41	L	7.33695-7
BORA BORA CAR SL	M 00388ZDZ	091-2M-009	21/01/2011	17:21	G	4.022582-7
BORA BORA CAR SL	M 00388ZDZ	132-1-004	26/01/2011	17:20	L	7.337596-5
BORA BORA CAR SL	M 00388ZDZ	132-1-004	19/01/2011	17:38	L	7.324460-1
CADEYMA-VENTA-COLOCACION-PUERTAS	8406CZS	094-2-014	14/01/2011	16:10	L	316449-0
CADEYMA-VENTA-COLOCACION-PUERTAS	528FBC	091-2H-001	01/02/2011	10:30	G	4.024212-3
CARRIBERO-SL	6410BTJ	094-2-013	20/01/2011	18:30	L	7.890094-5
CECUDASER-SL	8855CHC	094-2-005	08/02/2011	17:28	L	4.025299-8
CEDEAC-CONSULTING-EJECUCION-SL	Z 007191BJ	094-2-013	07/12/2010	18:18	L	6.760169-9
CEREALES ASENSIO SL	Z 008485BF	091-2H-001	11/01/2011	16:52	G	4.021428-8
CLEANER-AIRCONDUCT-IBERICA-SL	6618BSY	091-2H-001	01/02/2011	13:16	G	4.024225-8
COMEPAR-INTERNACIONAL-SL	Z 006956BP	050-1-016	09/01/2011	11:48	G	6.762425-6
COLONIALES-GOMEZ-SL	Z 000459BS	050-1-016	09/02/2011	9:21	G	9.102198-0
COLOR-BASE-DIGITAL-SL	Z 005149BD	094-2-016	17/01/2011	1:40	L	357508-6
COMERCELA-VENDING-SL	Z 005149BD	091-2H-001	31/01/2011	20:00	G	353198-8
COMERCIAL-PRAVIMO-SL	855GDFE	094-2-005	01/02/2011	13:16	L	4.024227-0
CONAVINSA	4155GTT	132-1-017	03/01/2011	19:48	L	2.351361-3
CONSOLIDACION Y CONSTRUCCION DE	0173DSG	132-1-007	02/02/2011	9:22	L	6.766924-4
CONSOLIDACION Y CONSTRUCCION DE	0173DSG	094-2-005	01/02/2011	10:12	L	4.023849-8
CONST-PEANSA-2000-SL	0167GDF	091-2M-009	14/01/2011	7:45	G	347813-7
CONSTRUCCIONES SEKAISA SL	1242GCK	094-2-012	10/12/2010	19:40	L	6.890316-0
CONSTRUCCIONES TELLO MARTIN SL	9322DHT	094-2-012	17/12/2010	13:18	L	6.591887-5
CONSTRUCCIONES TELLO MARTIN SL	9322DHT	094-2-012	14/12/2010	11:48	L	6.050847-9
CONSTRUCCIONES-AMADO-TERRER-SL	6509DJP	094-2-013	24/01/2011	12:07	L	7.360138-0
CONSTRUCCIONES-Y-REFORMAS-RECAISO	Z 002937BG	094-2-016	08/02/2011	12:23	L	4.024063-5
CONSULTORIA-INTEGRAL-COMUN-SL	0341BTL	094-2-005	11/02/2011	13:09	L	4.025610-6
DECOMAR-2000-SL	9732FVA	094-2-012	25/01/2011	18:26	L	7.670309-1
DEFAMA SL	7472CVK	091-2M-001	21/01/2011	16:28	G	4.022572-5
DEFAMA-SL	7472CVK	094-2-016	20/01/2011	17:35	L	4.022092-5
DENIDAV-CONSTRUCCIONES-SL	5649DJP	094-2-016	18/01/2011	9:15	L	354923-5
DISTRIBUCIONES RYDEXA-SL	912FWRW	094-2-012	28/12/2010	10:16	L	6.162342-8
DRAGO ESPAÑOLA-21-SL	8981CBS	091-2M-001	25/01/2011	15:29	G	4.022951-1
DRAGO ESPAÑOLA-21-SL	8981CBS	091-2M-001	31/01/2011	16:55	G	4.023797-2
EBANISTERIA-OSTALE-SL	5780FCN	094-2-016	02/02/2011	12:25	L	378817-8
EBANISTERIA-OSTALE-SL	8558DWJ	094-2-012	25/01/2011	12:01	L	7.120121-2
ENCOMBEA-SL	8806BCG	094-2-005	15/01/2011	9:20	L	369117-8
ENCOMBEA-SL	8806BCG	094-2-005	12/01/2011	19:50	L	369180-4
ENCOMBEA-SL	8806BCG	091-2G-001	13/01/2011	9:38	G	4.021512-0</